

Exp. 84-19 REQUISITOS TÉCNICOS VEHÍCULO ELÉCTRICO

Según la resolución del Sr. Consejero Delegado de la empresa pública, donde se insta a la creación del expediente para la contratación **mediante contrato menor** del arrendamiento de un coche eléctrico, por **duración máxima de un año**, pudiendo dicho contrato ser inferior al año, en función de la agilidad de los trámites necesarios para sacar licitación en la plataforma de contratación del Estado.

Tipo de Vehículo: Turismo.

Características técnicas:

- Tipo de vehículo: Berlina compacta o similar.
- Autonomía : Mínimo 200 km
- Kilómetros anuales; de 8.000 a 10.000
- Número de asientos : 5

El servicio debe incluir:

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL MULTIUSUARIO

MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA

ROTULACIÓN DEL VEHICULO

La empresa adjudicataria deberá poner medios, el personal y la infraestructura necesaria para el correcto funcionamiento del mismo.

El mantenimiento del servicio se efectuará durante los días laborables, basándose en dos acciones estratégicas, PREVENTIVAS y CORRECTIVAS, de manera que tengamos disponibles todos los vehículos disponibles y a disposición del personal autorizado.

- Servicio Preventivo
- Servicio Correctivo
- Instalación y suministro de punto de recarga de batería.
- Limpieza exterior e interior mensual (opcional, indicar expresamente en la oferta si el arrendamiento incluye limpieza)

Los bienes a suministrar habrán de ser entregados en un plazo de un mes contado desde el día siguiente a de formalización de contrato, la entrega podría retrasarse por razones de fabricación hasta cuatro meses siempre que el adjudicatario facilitase dentro del primer mes un vehículo de características similares.